

Expediente número: AST_2017_016.

Objeto: Mantenimiento para electrónica de red de servicios WAN, Datacenter y LAN y renovación de los sistemas de cortafuegos de red de corona interior, núcleos de varios centros de datos y building block de telefonía IP.

D^a. Mercedes Garzarán Teijeiro, en su calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada para la licitación de referencia, mediante Resolución de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos, de fecha 30 de marzo de 2017.

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017 para la apertura del sobre DOS, denominado "Propuesta sujeta a evaluación previa", adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Una vez examinada la documentación requerida para subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa contenida en el sobre UNO, la Mesa acuerda la admisión de las siguientes empresas, al considerar que han procedido a su subsanación conforme a lo exigido:

1. **DIMENSIÓN DATA ESPAÑA, S.A.**
2. **UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.**
3. **ACUNTIA, S.A.**
4. **SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L.**
5. **VODAFONE ESPAÑA, S.A.**

Segundo.- Seguidamente da comienzo el acto público convocado para la apertura del sobre DOS, denominado "Propuesta sujeta a evaluación previa, por lo que se procede a la apertura y extracción de la documentación contenida en los citados sobres DOS de las empresas que han resultado admitidas, en los términos establecidos en el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

En el examen inicial que realizan los miembros de la Mesa de la documentación aportada en estos sobres por los distintos licitadores, se considera la misma aparentemente adecuada y que, en principio, se ajusta a lo exigido en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin perjuicio de lo que se disponga una vez realizado el análisis detallado de dicha documentación.

Se acuerda, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP y el 22.1 e) del citado Real Decreto, solicitar informe técnico sobre las propuestas presentadas a los técnicos del Área de Telecomunicaciones e Infraestructuras de AST, para la valoración de los criterios recogidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP y el 22.1 e) del RD 817/2009.

Lo que certifico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.4 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en Zaragoza, a 24 de mayo de 2017.

